



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, QUIRORT, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- La Dra. Maria de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021, ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87, de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98, de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

- I.4. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Consolidadora, en Representación Común de las Áreas Administradoras, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual se agrega como Anexo 17 (diecisiete) del presente contrato, la relación en la cual se señala el nombre y cargo de cada uno de los administradores del mismo.
- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltran Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.13, 4.24 y 5.3.7.1 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060406 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000031782-2023, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (uno).
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación pública Internacional Bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-050GYR031-E439-2022, con fundamento en lo dispuesto por artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 Fracción V, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos, 28, 29, 30, 39, 40, 42, 43 y 85 del Reglamento de la LAASSP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

- I.11. Con fecha 05 de Enero del 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el Artículo 45 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 81 Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en estas.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 92,233, Volumen 851, de fecha 14 de Julio del 2022, pasada ante la fe de la Lic. Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público número 1 Titular del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número N-2022050673, de fecha 18 de Julio del 2022.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Eduardo Francisco Remus del Castillo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 92,233, Volumen 851, de fecha 14 de Julio del 2022, pasada ante la fe de la Lic. Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público número 1 Titular del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, ensamble, fabricación, producción, elaboración, almacenamiento, distribución, entrega embalaje, maquillado, reacondicionamiento de todo lo relacionado con el ramo médico, publicidad, propaganda, promoción, diseño, construcción e instalación de toda clase de artículos que permitan la fabricación y explotación, en la industria médica en general, así como todos aquellos objetos y materiales susceptibles de comercialización, y de todo tipo de bienes y servicios que las leyes de la república permitan.
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: **QUI220714BZ1**
 - Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número: XXXXXXXXXX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

- II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 31 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) tendrá vigencia solo el día de su emisión.
- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

Afianzadora	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente	

Mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Tramite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Departamento de Presupuesto, contabilidad y Tramite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico Interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) EL PROVEEDOR deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

EL PROVEEDOR cuando entregue bienes al Instituto, y celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar los bienes a "EL INSTITUTO" que se mencionan en la Cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máximo de 48 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de la misma con el área encargada. En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.

Cuando "EL PROVEEDOR" deba sustituir los equipos señalados y, en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, "EL PROVEEDOR" los deberá entregar, instalar y poner a punto dentro del plazo que, para cada caso en particular, sea convenido con "EL INSTITUTO".

En caso de que por necesidades del "EL INSTITUTO" y sin obligación adicional para ésta, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de consumibles, previo acuerdo de las partes.

La transportación y resguardo de los equipos, instrumental y consumible que en su caso se requieran, será por cuenta exclusiva de "EL PROVEEDOR".

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descargas de los equipos, instrumentales y consumibles en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

En las unidades médicas de difícil acceso que se requiera darle un espacio físico a "EL PROVEEDOR", se podrá otorgarle previo acuerdo entre el "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", con el fin de que garantizar la realización de los procedimientos quirúrgicos de dicha unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con nombre completo, correo electrónico teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a lo contratado. Solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar que todas las claves contenidas en el Anexo Número 2 (Dos) estén disponibles; para los procedimientos programados y urgentes que se lleven a cabo en la Unidad Médica, garantizando la realización de los procedimientos programados y de urgencia.

En caso de que se requiera darle un espacio físico a "EL PROVEEDOR", se podrá otorgarle previo acuerdo entre "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", con el fin de garantizar la realización de los procedimientos quirúrgicos de dicha unidad.

DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De la entrega, instalación y puesta a punto del instrumental solicitado para la prestación del servicio, se levantará la constancia correspondiente que se firmará por el representante de "EL PROVEEDOR" y el director de la unidad médica o quien el determine, para que surta los efectos legales que le son inherentes.

Para la entrega subsecuente de los consumibles para la realización de los procedimientos del servicio objeto del presente instrumento jurídico, se hará constar en el control que establezca el director médico de las Unidades Médicas correspondientes.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en la programación semanal que entregará la unidad médica a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será responsable de garantizar los insumos necesarios para la realización del evento quirúrgico programado o urgente.

Las entregas de insumos que realice "EL PROVEEDOR" a la unidad médica, serán a consignación, hasta no se realice el evento quirúrgico y se determine las cantidades que se utilizaron, para su facturación.

"EL PROVEEDOR" será responsable de entregar los insumos equipo e instrumental, estéril y listo para su uso, en su caso debe proporcionar sin costo para "EL INSTITUTO" el equipo y consumibles para llevar a cabo el proceso de esterilización en la unidad médica.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

En la remisión, invariablemente se hará referencia: al número y fecha del contrato celebrado, el número de lote, modelo en su caso, marca y país de origen, la fecha de caducidad o fabricación de los bienes, además de los otros datos requeridos, el tipo de cirugía realizada, el consumible empleado y la facturación de "El Proveedor" será de manera mensual.

INSPECCIÓN DE CALIDAD:

"EL PROVEEDOR" al momento de la entrega de sus productos, deberá presentar además de la remisión, el certificado de calidad por lote.

El responsable de la recepción física realizará inspección visual al 100% de los bienes, verificando que las características coincidan con la de los datos contenidos en la remisión de entrega.

"EL INSTITUTO" no recibirá bienes que ostenten una antigüedad mayor a 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de fabricación, ni aquellos que se presenten para su entrega sin la responsiva de garantía de calidad por lote y no se aceptará ningún consumible re-esterilizado para su uso.

"EL INSTITUTO", verificará la calidad del servicio, una vez instalados y operando los equipos en los lugares señalados, lo cual se llevará a cabo por parte del área médica conjuntamente con el área adquirente.

"EL INSTITUTO", verificará la calidad de los consumibles y el servicio de asistencia técnica una vez instalados, pudiendo rechazar los consumibles que no cumplan con lo especificado, debiendo ser reemplazados en un lapso de 24 (veinticuatro) horas máximo.

CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO", por conducto del departamento de abastecimiento, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

X
Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaria de salud.

EQUIPAMIENTO:

Los equipos médicos deberán estar en óptimas condiciones, para su instalación y puesta en marcha, así como el instrumental, accesorios y consumibles.

CONSUMIBLES:

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos indicados los consumibles necesarios, de acuerdo con el calendario semanal que establecerá el área usuaria, cumpliendo con las siguientes premisas:

- De acuerdo a las necesidades de la unidad médica.
- Todos los consumibles deberán entregarse estériles y en óptimas condiciones de uso.
- El desempeño de los bienes a suministrar, con los equipos médicos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante en su certificado de calidad.

ASISTENCIA TÉCNICA:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios e instrumental en la unidad médica de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá designar técnicos capacitados, para que asistan tecnológicamente al personal de "EL INSTITUTO" en todos los procedimientos y, proporcionen los consumibles necesarios, así como para que verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, accesorios e instrumental, cumpliendo con lo siguiente:

- Pre operatorias.- preparación y entrega de equipo, accesorios y consumibles esterilizados.
- Operatorias.- observar y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Post operatorias.- limpieza y resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la unidad médica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la prestación, con la finalidad de asegurar la calidad en el servicio, verificar el nivel de conocimiento operativo de los equipos por los usuarios, así como, la atención de sus dudas, revisión de las condiciones de operación de los equipos y requerimiento de consumibles, para apoyar en el buen desempeño del servicio, prevenir fallas o descomposturas de los equipos y desabasto de consumibles.

REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un registro sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo al reporte de procedimientos realizados en el Anexo 13 (Trece) que forma parte del presente instrumento jurídico, indicando procedimiento, Numero de afiliación (No. Afiliación), Nombre del paciente, fecha, sistema, descripción, artículo cantidad, precio, importe, subtotal, IVA y total, en hoja membretada.

"EL PROVEEDOR" se compromete a enviar las facturas y sus respectivos archivos .xml de manera electrónica, detallado por mes y especificando el No. de contrato correspondiente, a las unidades usuarias en un plazo no mayor a 5 días después de haber efectuado el servicio o la entrega del bien.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 06 de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente Instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "ELPROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados.- "el instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

PENALIZACIONES:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Capacitación para el personal de enfermería y médico tratante asignados.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el plazo establecido.	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del contrato a partir del día de inicio del incumplimiento y hasta que este se cubra.	Administradores del Contrato	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Entrega del material solicitado, instrumental o equipamiento	Por cada día natural de atraso a partir de de que el proveedor reciba el formato de solicitud hasta el momento de la entrega.	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del sistema solicitado.	Administradores del Contrato	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Canje-Reposición de bienes por vicios ocultos o problemas de calidad, ya sea de los insumos o del equipo o instrumental.	Por cada día natural que exceda el plazo de 4 (cuatro) días naturales contados a partir e la fecha de su notificación.	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del sistema solicitado.	Administradores del Contrato	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

DEDUCCIONES:

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM , dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR" por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSITUTO" durante el periodo en que incurra Y/O se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

X
Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato, El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

EL PROVEEDOR autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto

DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10%, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
9. Cuando EL PROVEEDOR se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
10. Cuando EL PROVEEDOR solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la LAASSP.
11. Cuando las garantías que presenten los proveedores no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario.
13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% del monto total o máximo del mismo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con el motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

X
Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONGENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causas siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica relativas a prácticas monopólicas absolutas y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

9. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de convocatoria.
10. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar material de osteosíntesis y endoprótesis, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de "EL PROVEEDOR" con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de la adquisición objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obreropatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con la adquisición materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DÉCIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X
q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Certificado de disponibilidad presupuestal"
- Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"
- Anexo 3 (tres) "Requerimiento"
- Anexo 4 (Cuatro) "Solicitud de servicios (Anexo 1.1)"
- Anexo 5 (Cinco) "Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis (Anexo 1.2)"
- Anexo 6 (Seis) "Programa diario de operaciones 4-30-IQ-1/87 (Anexo 1.3)"
- Anexo 7 (Siete) "Solicitud al almacén de material de osteosíntesis y endoprótesis (Anexo 1.4)"
- Anexo 8 (Ocho) "Proposición Económica"
- Anexo 9 (Nueve) "Orden de reposición"
- Anexo 10 (Diez) "Lugar de entrega"
- Anexo 11 (Once) "Remisión del pedido"
- Anexo 12 (Doce) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 13 (Trece) "Reporte mensual de procedimientos realizados"
- Anexo 14 (Catorce) "Administradores del contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

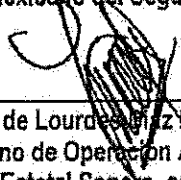
CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

VIGÉSIMA

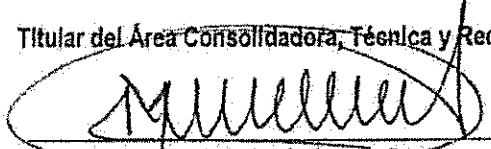
SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 19 de Enero del 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. María de Lourdes Pérez Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

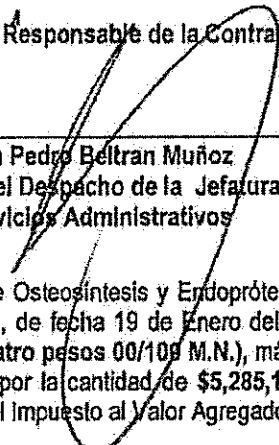
Titular del Área Consolidadora, Técnica y Requirente


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

"EL PROVEEDOR"


Quirort S.A. de C.V.
Eduardo Francisco Remus del Castillo
Representante Legal

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lc. Juan Pedro Beltran Muñoz
Encargado del Despacho de la Jefatura
de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Quirort, S.A. de C.V., de fecha 19 de Enero del 2023, por un importe mínimo de \$2,114,044.40 (Dos millones ciento catorce mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5,285,111.00 (Cinco millones doscientos ochenta y cinco mil ciento once pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000034702-2022

Dependencia Solicitante: 00027 Delegación Sonora
 ABT Consumo Bienes Abastecimiento
 27050001 Oficina Delegación Son

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 12/10/2022 Fecha Validación: 12/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,028,346.80
 Cuenta: 42060406 Partida presupuestaria: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
43,028,346.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 48 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL QUÉNTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 \$ 43,028,346.80

RECIBIDO
 9 OCT. 2022
 IMSS

DELEGACIÓN SONORA
 COORDINACIÓN AUXILIAR
 OPERATIVA ADMINISTRATIVA
 C. P. NECTOR JULIÁN LLANTAR GUTIÉRREZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

NO SISTEMA	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA POR SISTEMA	PRECIO UNITARIO DEL SISTEMA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL SISTEMA SIN IVA	PRESUPUESTO MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	57	26,653.00	1,519,221.00	607,688.40	1,519,221.00
9	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA TIBIAL	80	8,255.00	660,400.00	203,200.00	508,000.00
18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	62	27,042.00	1,676,604.00	515,889.60	1,289,724.00
22	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE PIE	27	18,850.00	508,950.00	156,600.00	391,500.00
38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	8	19,175.00	153,400.00	47,200.00	118,000.00
38A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	22	19,175.00	421,850.00	129,800.00	324,500.00
39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	26	12,353.00	321,178.00	98,831.20	247,076.00
39A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	22	38,564.00	848,188.00	250,836.20	627,088.00
39B	SISTEMA DE PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	5	62,400.00	312,000.00	104,000.00	260,000.00
				SUBTOTAL	2,114,044.40	6,285,111.00
					IVA	845,617.76
					TOTAL	6,130,728.76



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-i-23-27-0406-0019

ANEXO 3

REQUERIMIENTO

Los sistemas están integrados por claves incluidas dentro del Cuadro Básico Institucional vigente de Endoprotesis y se han agrupado para una técnica quirúrgica específica, por lo que los componentes que integren los sistemas ofertados deberán tener compatibilidad de metales así como en sus características morfológicas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar informe mensual a cada Unidad Médica, de los servicios otorgados durante este periodo, dentro de los primeros cinco días posteriores al cierre mensual, en formato Excel, que deberá contener relación de asegurados a los cuales se les otorgaron servicios con los siguientes datos: nombre de asegurado, número de seguridad social, edad, tipo de estudio otorgado (descripción), precio unitario, precio total con IVA y número de factura por Unidad Médica, el cual la deberá entregar en forma escrita al Director de la misma y enviar a la Jefatura de Prestaciones Médicas al correo electrónico [REDACTED] como sigue:

ANEXOxxxxxxx

UNIDAD MEDICA	ASEGURADO	N.S.S.	EDAD	PROCEDIMIENTO	FACTURA	FECHA	ARTÍCULOS	PRECIO NETO

“EL INSTITUTO” NO SE COMPROMETE A LA COMPRA DE SISTEMAS COMPLETOS, LA COMPRA ES POR CLAVE TAL COMO LO REQUIERA EL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO. SIN EMBARGO ACEPTARÁ EL ABASTO O DOTACIÓN INICIAL SIN SER COMPRA DIRECTA POR “EL INSTITUTO”, Y QUE AL TERMINO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTO EN SU TOTALIDAD AL PROVEEDOR.

SE ELIMINA CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 4

SOLICITUD DE SERVICIOS
 ANEXO 1.1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE SERVICIOS

ORDINARIO
 URGENTE

NOMBRE: _____ AFILIACION _____

PARA SER ATENDIDO POR: _____

IDX: _____

ENVIADO POR _____

FECHA: 29/06/2018

- a) Esta solicitud sera para uso interno de las Unidades Médicas
- b) Se empleará para solicitar consultas a diferentes servicios o para las actividades relacionadas con las campañas de medicina preventiva
- c) El médico del servicio consultado consignara la informacion: en la hoja para notas medicas 4-30-128/72 o en la hoja de actividades de Medicina Preventiva, según sea el caso.
- d) No deberá anexarse al expediente.
- e) Deberá destruirse una vez que haya cumplido su objetivo

FORMA 4-30-200



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 5

SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
 ANEXO 1.2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	ANEXO 1.2
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA		
SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS		
UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA		VALE No. 1
SERVICIO		FECHA Y HORA DE SOLICITUD 2
3 DATOS DEL PACIENTE		
NOMBRE		NSS Y AGREGADO
Apellido paterno, materno y nombre(s)		/ /
DIAGNÓSTICO	NUMERO DE CAMA	FECHA Y HORA DE CIRUGIA
4 MÉDICO QUE SOLICITA		
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
5 PERSONAL DEL ALMACEN QUE RECIBE		
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
PERSONAL DE SUBCEYE QUE RECIBE		
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
MATERIAL SOLICITADO (Marcar "E" para Existente, "X" para No Existente) 7		
1	() 13	()
2	() 14	()
3	() 15	()
4	() 16	()
5	() 17	()
6	() 18	()
7	() 19	()
8	() 20	()
9	() 21	()
10	() 22	()
11	() 23	()
12	() 24	()
MATERIAL ALTERNATIVO (Marcar "E" para Existente, "X" para No Existente) 8		
1	() 5	()
2	() 7	()
3	() 8	()
4	() 9	()
5	() 10	()

2430-021-131



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

DATOS DEL PACIENTE 9

NOMBRE	NSS Y AGREGADO	
Apellido paterno, materno y nombre(s)	/ /	
DIAGNÓSTICO	NÚMERO DE CAMA	FECHA Y HORA DE CIRUGÍA

PERSONAL DE QUIRÓFANO QUE RECIBE 10

Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
---------------------------------------	-----------	-------

INSTRUMENTISTA 11

Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
---------------------------------------	-----------	-------

CIRUJANO 12

Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
---------------------------------------	-----------	-------

MATERIAL UTILIZADO 13

1		21	
2		22	
3		23	
4		24	
5		25	
6		26	
7		27	
8		28	
9		29	
10		30	
11		31	
12		32	
13		33	
14		34	
15		35	
16		36	
17		37	
18		38	
19		39	
20		40	

2430-021-131
 Clave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

"Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis"
 INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
	Unidad Médica Hospitalaria	El nombre y número de la Unidad Médica Hospitalaria en la cual se encuentra el Banco de Sangre. Ejemplo: Hospital de Traumatología "Magdalena de las Salinas"
1	Vale No.	El número arábigo progresivo ascendente correspondiente al lugar que ocupe el formato en el archivo histórico del servicio. Ejemplo: 143.
	Servicio	El nombre del servicio médico tratante del paciente. Ejemplo: Ortopedia.
2	Fecha y hora de la solicitud	El día, mes y año, así como la hora, correspondientes al momento horario en que se inicia el formato; en números arábigos, en el caso de estar conformados solamente por una unidad se agregará un cero "0" a la izquierda. Ejemplo: 20 / 04 / 2010. 06:30 hr
3	Datos del paciente:	*Los mismos datos son requeridos en el número 9 de este instructivo de llenado.
	Nombre	El nombre completo del paciente al que se le programa la intervención quirúrgica. Iniciando por los apellidos paterno, materno y nombre, el dato deberá transcribirse del expediente clínico o documentación con la que se recibe al paciente. Ejemplo: Lugo González Jorge.
	NSS y agregado	El número de seguridad social y los dígitos (número y letras) que conforman el agregado al número de seguridad social del paciente. Este dato deberá transcribirse de: expediente clínico, cartilla de salud y citas médicas u otro documento con la que se recibe al paciente. Ejemplo: 1210-55-1670-1M59OR

Clave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

**"Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis"
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No	DATO	ANOTAR
	Diagnóstico	El nombre del motivo principal de la solicitud de material de osteosíntesis o endoprótesis para el paciente que de acuerdo al criterio médico se establece para la atención de un proceso patológico, para la realización de procedimientos específicos o para la aplicación de un tratamiento determinado. Ejemplo: Fractura de fémur.
	Número de cama	El número de la cama asignada al paciente en el Área de Hospitalización. Ejemplo: 415.
	Fecha y hora de cirugía	El día, mes y año correspondientes al momento en el cual se programa la cirugía al paciente, así como la hora; en números arábigos, en el caso de estar conformados solamente por una unidad se agregará un cero "0" a la izquierda. Ejemplo: 28 / 04 / 2010. 08:00 hr
4	Médico que solicita (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Médico no Familiar tratante del paciente. Ejemplo: Nombre: Luis Antonio Caballero Gómez Matrícula 6971691 Firma
5	Personal del almacén que recibe (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Personal del almacén que recibe la solicitud. Ejemplo: Nombre: Angélica Rodríguez Pérez Matrícula 99586237 Firma

Clave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

**"Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis"
 INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No	DATO	ANOTAR
6	Personal de SubCEYE que recibe (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Personal de SubCEYE que recibe la solicitud. Ejemplo: Nombre: Luisa Esparza Domínguez Matrícula 99541265 Firma
7	Material solicitado	El nombre del material solicitado en cada fila por parte del Médico que programa la cirugía; así como dentro del paréntesis una "E" en caso de encontrarse en existencia o "X" en caso de no encontrarse por parte del Personal del Almacén que recibe la solicitud. Ejemplo: Tornillo número 4 (X)
8	Material alternativo	El nombre del material alternativo para el procedimiento quirúrgico programado en cada fila por parte del Médico; así como dentro del paréntesis una "E" en caso de encontrarse en existencia o "X" en caso de no encontrarse por parte del Personal del Almacén que recibe la solicitud. Ejemplo: Tornillo número 5 (E)
9	Datos del paciente	*El instructivo para esta sección se encuentra detallado en el número 3 de este instructivo de llenado.
10	Personal de quirófano que recibe (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Personal de quirófano que recibe el material. Ejemplo: Nombre: Jorge Ruiz López Matrícula 11046585 Firma
11	Instrumentista (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Instrumentista que asistió el procedimiento quirúrgico. Ejemplo: Nombre: Elizabeth García Bonilla

Clave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1.2

**"Solicitud de material de osteosíntesis y endoprótesis"
 INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No	DATO	ANOTAR
11	Instrumentista (Nombre, matrícula y firma) (continuación)	Matricula 11589874 Firma
12	Cirujano (Nombre, matrícula y firma)	El nombre (s), apellido paterno y apellido materno, el número de matrícula y la firma autógrafa del Médico que realizó el procedimiento quirúrgico. Ejemplo: Nombre: Alfonso Herreras López Matricula 11053559 Firma
13	Material utilizado	En cada fila el nombre del material utilizado en el procedimiento quirúrgico realizado.

Clave: 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 6

PROGRAMA DIARIO DE OPERACIONES 4-30-IQ-1/87
ANEXO 1.3

ANEXO 1.3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

Anexo 1.3

"Programa diario de operaciones 4-30-IQ-1/87"
2430-021-068

Clave 2430-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS</small>		
ANEXO 1.3		
"Programa diario de operaciones 43010-1/07"		
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No	DATO	ANOTAR
1	Unidad Médica Hospitalaria	El tipo y número de unidad hospitalaria correspondiente. Ejemplo: Hospital de Pediatría CMEN "Siglo XXI"
2	No. de sala	El número económico con el que se identifica la sala de operaciones. Ejemplo: 5
3	Hora	La hora en que se programa el procedimiento quirúrgico. Ejemplo 1: 08:00 Ejemplo 2: 14:30
4	No. de cama	El número de la cama que ocupa o tiene asignada el paciente que se interviene. Cuando se trate de un procedimiento del Programa de Cirugía Ambulatoria, se anotarán las siglas CMA (cirugía mayor ambulatoria), además el número de cama asignada. Ejemplo 1: Cama 205 Ejemplo 2: CMA-Cama 3.
5	Nombre	El nombre completo del paciente al que se efectúa el procedimiento quirúrgico, iniciando por los apellidos paterno, materno y nombre, el dato deberá transcribirse del expediente clínico o documentación con la que se recibe al paciente. Ejemplo: Fuentes Cervantes Manuel.
6	Número de Seguridad Social (NSS) y agregado	El número de seguridad social del paciente que será intervenido quirúrgicamente y los dígitos (número y letras) que conforman el agregado al NSS. Este deberá de transcribirse del expediente clínico o documento con que se recibe al paciente. Ejemplo: 1210 55 1670 1MSSOR
7	Edad	Los años o meses o días correspondientes a la edad del paciente.

ANEXO 1.3

Clave: 2438-003-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO


LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS


NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO</small>		
ANEXO 1.3 "Programa diario de operaciones 4-04-187" INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No	DATO	ANOTAR
		Ejemplo 1: 25 años Ejemplo 2: 3 meses Ejemplo 3: 20 días de nacido
8	Diagnóstico pre-operatorio	La causa principal del motivo del procedimiento quirúrgico, que de acuerdo al criterio médico se establece para la atención de un padecimiento, para la realización de un procedimiento quirúrgico específico o para la aplicación de un tratamiento determinado. Ejemplo: Apendicitis aguda
9	Operación proyectada	El nombre del(los) procedimiento(s) quirúrgico(s) que se va(n) a realizar en una sala de operaciones. Si en la intervención quirúrgica se efectuó más de un procedimiento, estos se deberán registrar en renglones inferiores en orden secuencial, en correlación con la columna anterior (procedimiento quirúrgico número). Ejemplo: Apendicectomía
10	Médico no Familiar Cirujano	El nombre, firma y matrícula del Médico no Familiar Cirujano responsable del procedimiento quirúrgico.
11	Médico no Familiar Anestesiólogo	El nombre, firma y matrícula del Médico no Familiar Anestesiólogo responsable del procedimiento anestésico.
12	Tipo de anestesia	El tipo de anestesia que se empleará durante el procedimiento quirúrgico, de acuerdo al siguiente criterio y los medicamentos anestésicos que se administrarán. 1.- General 2.- Bloqueo peridural 3.- Local 4.- Regional
13	Enfermera Especialista Quirúrgica	El nombre, firma y matrícula de la Enfermera Especialista Quirúrgica responsable de la instrumentación durante el procedimiento quirúrgico.


ANEXO 1.3

Clave: 2436-003-006

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</p> <p>LA-050GYR031-E439-2022</p> <p>ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</p> <p>NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E439-2022-003</p> <p>CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019</p>
---	---	--

ANEXO 7

SOLICITUD AL ALMACEN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
 ANEXO 1.4

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS</small></p>	<p>ANEXO 1.4</p>
<p style="text-align: center;">Anexo 1.4 "Solicitud al almacén de material de osteosíntesis y endoprótesis" 2431-021-155</p>	

Clave 2430 603 906



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 8

PROPUESTA ECONOMICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 6 (SIS)
 PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA
 COMPARTIR NUESTRA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, LA-050GYR031-E439-2022

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS"

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: QUIROFT, S.A. DE CV

SOPONICLOS: RIBONDO 1 ESTERIL DE ARMILACIÓN No. 1, C.A. TIGRA, INDEPENDENCIA, NUEVA

LEÓN, GUANAJUATO, GTO. 37100, MEXICO

PAÍS: [] DE [] DE []

R.F.C. QUIROFT4401

CORREO ELECTRÓNICO: kfabian@quiroft.com.mx

INDICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTRO VALOR
1	1	06210250	LISTÓN DE CAYU INTERMEDIO CON UN DIÁMETRO DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 300 MM A 400 MM, INCUTE MEDIO INTERMEDIO ENTRE LAS EXTREMIDADES	TRAYUMA	MEXICANA, S.A. DE CV.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	1	06211338	CAYU INTERMEDIO PARA FEMUR, SONDO O CHAVILLO NO FLEADO CON HOOKS PERFORADA A LA CEBZA TERCIAL, CON ORIFICIO DE FLEADO DE ACERO INOXIDABLE AL ALO INTERMEDIO O MEDIO DE TAMAÑO CUADRADO DE 10 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 300 MM A 400 MM, INCUTE MEDIO INTERMEDIO ENTRE LAS EXTREMIDADES	TRAYUMA	MEXICANA, S.A. DE CV.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	1	06211375	CAYU INTERMEDIO PARA FEMUR, CAYU OVALADO, BLOQUEADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALO INTERMEDIO O MEDIO DE TAMAÑO, CON GUA INTERNA DE LOCALIZACIÓN DE OSEOLA, CUANTO DE 100 MM A 120 MM, LONGITUD DE 300 MM A 400 MM, INCUTE MEDIO	TRAYUMA	MEXICANA, S.A. DE CV.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	1	06211372	CAYU INTERMEDIO PARA FEMUR, INTERMEDIO, BLOQUEADO, SONDO O CHAVILLO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALO INTERMEDIO O MEDIO DE TAMAÑO CUADRADO DE 10 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 300 MM A 400 MM, INCUTE MEDIO	TRAYUMA	MEXICANA, S.A. DE CV.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft
 Corporación Quiroft, S.A. de CV
 Calle 10 de Mayo No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX, México

000001

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

2 DE 3



CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE BIENES	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	060.893.054	DISPOSITIVO DE BLOQUEO A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANALIZADO NO FRESADO, PARA FEMUR LONGITUD DE 700 MM A 1100 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS; PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	TRAUMA	TRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 650.00	\$ 650.00
1	1	060.703.002	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR CANALIZADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACION DE TITANIO, LONGITUD DE 300 MM A 850 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	TRAUMA	TRAUMA, S.A. DE C.V.	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
1	1	060.703.135	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANALIZADO NO FRESADO PARA FEMUR, LONGITUD DE 280 MM A 760 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	TRAUMA, S.A. DE C.V.	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
1	1	060.703.241	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANALIZADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACION DE TITANIO, LONGITUD DE 300 MM A 1000 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	TRAUMA	TRAUMA, S.A. DE C.V.	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
1	1	060.893.076	SISTEMA DE CLAVOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CUBRER, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, CON OMBUELOS PARA PERNOS DISTALES PARA BLOQUEO, CON TORNILLO DE COMPRESION O MECANISMO EQUIVALENTE, TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	TRAUMA	TRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
1	1	060.893.075	SISTEMA DE CLAVOS, CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, SÓLIDO O CANALIZADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACION DE TITANIO, ADENAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, TORNILLO DE CIERRE PARA CASCULLO DE BLOQUEO, PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION 0.000000MM A 20.0000MM.	TRAUMA	TRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00

000002



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	GRAMOS (GR)	SISTEMA DE CLAVOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI, CLAVOS INTRACANALIZADOS REFORZADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRACANALIZADO REFORZADO BLOQUEADO, SOLDADO O CHAVILADO.	\$ 1,00	\$ 1,00
CUM TOTAL:				\$ 16,650.00	\$ 16,650.00
IVA:				\$ 4,364.40	\$ 4,364.40
TOTAL:				\$ 21,014.40	\$ 21,014.40

PRECIOS MAX. NOVEDADISOS MEXIQUETE PESOS: APLICAR MAX.
 LOS PRECIOS OPERATIVOS SERAN LOS DETERMINADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

HUEJOTZINGO, PUE., A 28 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENCION:
Quiroft
 S.A. DE C.V.
 Calle 1 de Mayo de la Independencia
 Huajuapamán, Tlaxcala, C.P. 71100
 Huajuapamán, Tlaxcala, C.P. 71100
 L.C. EDUARDO RAMOS CARRANZA DEL CASTILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.F.C. 0072071181
 e-mail: eduardo@quirotf.com.mx

Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft
 Corporación Regional de Energía Académica y Hospitalaria Física C. 17145
 Km. 222.746, 89 Carretera a Tepic, Tepic, Jalisco, México, 46600
 Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft
 Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft
 Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft Quiroft

000003

3 DE 3

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXO NUMERO 6 (SESI)
 PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA
 COMPARTIDA POR SUBIDA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-S031031-E439-2022

"SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS"

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2022
 NOMBRE DEL LICITANTE: QUIPROT, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. TITANOS 1 ESTERIL DE ANTIQUANO No. 2, C.P. 74160, HUATIMILCO, PUEBLA.
 TELÉFONO: 222 295 8800
 P.A.U. () SECT. (X) No. DE REGISTRO: 0800153111
 R.F.C. QUIPROT4811
 CORREO ELECTRÓNICO: info@quiprot.com.mx

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	CLAVO TITIO SQUARE PERNA TRANQUILA O ROVA DE 5.0 MM. A 5.5 MM. DE DIÁMETRO, EN ALICCIÓN DE TITANIO O ACERO INOCUABLE. LONGITUD DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUIRE MEDIDAS TÉCNICAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES.	TRAVAJA	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
18	FINADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIODENSOPARENTES, ABRACAZONES O MECANISMOS DE FIJACIÓN, ABRACAZONES TRANVERSAL MULTIPLE DE 90 MM. DE LARGO, LA SECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS EXACTAS A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. TIPOS DE TRANSPORTE DE 7.5 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO, ABRACAZONES COMPRESOR DIMENSIONES INTERIORES ENTRE LAS ESPECIFICACIONES, ABRACAZONES TRANVERSAL MULTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	TRAVAJA	1	\$ 1.00	\$ 1.00
18	SISTEMA DE FUNDOS EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, FUNDOS EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIODENSOPARENTES, ABRACAZONES O MECANISMOS DE FIJACIÓN, SENCILLA MEDIDA VARIABLE, ABERTA	TRAVAJA	6	\$ 195.00	\$ 1,170.00

Quiprot Quiprot Quiprot Quiprot Quiprot Quiprot
 Corporación Tecnológica de México S.A. de C.V. C.P. 74160
 Tel. 222 295 8800 Correo Electrónico: info@quiprot.com.mx

000055

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

2 DE 2



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARK	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	22	060.893.8378	TONILLOS, TORNILLOS TIPO SCHWAZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 20 MM DE LARGO DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, ARENAS, COMPRESOR DIMENSIONES INTERNAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD: 125 MM.	TRAUMA	MEXTRALIMA, S.A. DE CV.	6	\$ 650.00	\$ 3,900.00
							SUBTOTAL	\$ 3,900.00
							IVA	\$ 201.00
							TOTAL	\$ 4,101.00

VENTURA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.A.
 LOS PRECIOS OFERTADOS SEGÚN FOTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

HUEHOTEPEC, PUE., A 28 DE DICIEMBRE DE 2022



MEJORES TIPOLOGIA DE ANCLAJE PARA
 HUEHOTEPEC, PUE., A 28 DE DICIEMBRE DE 2022
 LIC. EDUARDO FRANCISCO REGALADO DEL CASTILLO, A.C. (C.F. 1414)
 REPRESENTANTE LEGAL



000064

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

2 DE 2



ACTA N.	EDAD	CURP	Descripción	TIPO DE PRECIO	UNIDADES	UNIDADES DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	38.A	060.743.0756	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO, UNIVERSAL O ANATOMICA, TODOS LOS COMPONENTES DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI, BASE PARA PLANTILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	TRAUMA	1	UNIDAD	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00
38	38.A	060.748.2833	ESTABILIZADA, COMPONENTE FEMORAL ANATOMICO O UNIVERSAL DE COCINO, CONALTO-HOMBRO CON CURVATURA PATEO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACION, CON O SIN VASTAGO CENTRAL EN MONOBLOQUE CON CAJON PARA ESTABILIZADOR TIBIAL, MEDIDAS: CIRCULO, MEDIANO O GRANDE, O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	1	UNIDAD	\$ 7,150.00	\$ 7,150.00
							SUB TOTAL	\$ 19,115.00
							IVA	\$ 3,666.00
							TOTAL	\$ 22,781.00

(QUINTOS MIL NOSENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
 LOS PRECIOS OPERADOS SEÑALADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MIQUETZINGO, PUE., A. 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

Quiort
 S. de RL de CV
 Jalisco | Estación de Autobuses No. 3
 Huixtla, Puebla, C.P. 71100
 LIC. EDUARDO FRANCO CEBALLOS DEL CASTILLO
 R.F.C. EFC-0001939-19
 R.F.C. EFC-0001939-19
 REPRESENTANTE LEGAL

Quiort
 S. de RL de CV
 Jalisco | Estación de Autobuses No. 3
 Huixtla, Puebla, C.P. 71100
 LIC. EDUARDO FRANCO CEBALLOS DEL CASTILLO
 R.F.C. EFC-0001939-19
 R.F.C. EFC-0001939-19
 REPRESENTANTE LEGAL

000085

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

2 DE 2



CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
39	39	COMPONENTES ACETABULARES COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL ACETÁGULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM A 28 MM, ESTÉRIL, DIÁMETRO EXTERNO DE 36.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERNAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
39	39	COMPONENTES ACETABULARES COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL ACETÁGULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL, DIÁMETRO EXTERNO DE 44.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERNAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
				SUB TOTAL	\$ 2,601.00
				IVA	\$ 1,916.48
				TOTAL	\$ 4,517.48

(CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS Y UNO M.N.)
 LOS PRECIOS OPERADOS SERÁN VIGOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

HUICHTZINGO, P.D.E., A 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Quioroff
 ATELAVIA S. DE RL DE CV
 Calle 1 Termino de Avila, Terminal 23
 Huichitzingo, Puebla, C.P. 74160
 Teléfono: 022 294 81 00 con 10 líneas
 C.F. 022 297 14 81
 e-mail: info@quiortoff.com.mx

DR. EDUARDO FRANCISCO REYES DEL CASTILLO
 REPRESENTANTE LEGAL

Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff

Representación LEONARDO ANTONIO HERNANDEZ REYES, C.F. 74163
 74 222 218 84 00 con 10 líneas, Huichitzingo, Puebla, C.P. 74160
 Estatal Ciudad de México, E-mail: info@quiortoff.com.mx, Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff Quioroff

000087

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXO NUMERO 6 (SES)

PROPUESTA TÉCNICA - ECONOMICA

COMPONENTES POR LISTA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR031-E439-2022

"QUANTUM DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS LIMBIAS MÉDICAS"

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DEL LICITANTE: QUIPOR, S.A. DE CV

DOMICILIO: PERIFONEO 1 ESTERILIZADOR ARTURO NO. 2, C.P. 74500, HUASTLINGO, VERMEX.

TELÉFONO: 222 296 8000

FILE # [X] No. DE PREG. 00015311

MEX. QUINTANA ROO

CONSEJO ELECTORAL CO. Quintana Roo

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
39 A	COMPONENTES TECNOLÓGICOS NO CEMENTADOS, COMPONENTES TECNOLÓGICOS, CON UNO (1) A CUATRO (4) ANCHOS DIVERSOS EN EL RANGO DE 125 A 345 GRADOS Y APTA PARA USO EN ENDOPROTESIS.	TRABAJA	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
39 B	COMPONENTES TECNOLÓGICOS NO CEMENTADOS, COMPONENTES TECNOLÓGICOS, CON UNO (1) A CUATRO (4) ANCHOS DIVERSOS EN EL RANGO DE 125 A 345 GRADOS Y APTA PARA USO EN ENDOPROTESIS.	TRABAJA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

Quipor LA S DE CV
 Calle 10 de Mayo No. 203, Huastlingo, Ver. Mex.
 Tel: 222 296 8000

000088

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

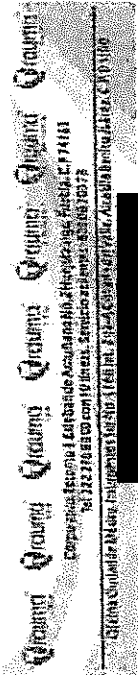
NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

2 DE 4



CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PROCESO	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
39	39 A	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACION, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA, DIÁMETRO EXTERNO DE 46.00 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	METRAUMA, S.A. DE CV.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
39	39 A	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACION, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA, ADemás, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SOÑADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.00 MM A 60.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	METRAUMA, S.A. DE CV.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
39	39 A	060.741.5935	TOPILLAS PARA FIJACION DE COMPONENTE ACETABULAR TORILLAS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACION DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.00 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	METRAUMA, S.A. DE CV.	1	\$ 650.00	\$ 650.00
39	39 A	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMIO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 21-34 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	TRAUMA	METRAUMA, S.A. DE CV.	1	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
39	39 A	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMIO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	TRAUMA	METRAUMA, S.A. DE CV.	1	\$ 1.00	\$ 1.00



690000

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
39	CABEZAS INTERCAMBIABLES COMPATIBLES CON EL CONO DE VASTAGO FEMORAL, CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS, CUERPO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAYUMA	1	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
39	CABEZAS INTERCAMBIABLES COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL, CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VASTAGOS, CUERPO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAYUMA	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
39	INSECTOS ACETABULARES DE POLIÉTERNO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR, COMPONENTES ACETABULARES DE POLIÉTERNO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON BULKES CAMBIOS POR MULTIMERIZACIÓN, PARA COPA, CON BULKES A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MAJALA, CON OREJONES PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO, DIÁMETRO EXTERNO DE 40.0 MM A 60.0 MM, INCLUIE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAYUMA	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
39	INSECTOS ACETABULARES DE POLIÉTERNO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR, COMPONENTES ACETABULARES DE POLIÉTERNO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON BULKES CAMBIOS POR MULTIMERIZACIÓN PARA COPA, CON BULKES A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MAJALA O DE MICROESTRUCTURA, CON OREJONES PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO, DIÁMETRO EXTERNO DE 52.0 MM A 58.0 MM, INCLUIE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAYUMA	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00

Quiron Salud
 Copo de Atención y Emergencias de Alta Complejidad, S. de RL de CV
 Tel: 332 226 831 con el 110 en el 110. Servicio al Cliente: 800 80 1078
 Sistema Control de Calidad, Implementado el 16 de febrero de 2011, certificado por el ANAB de México, C.F. 01103

000090

3 DE 4

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

2 DE 2



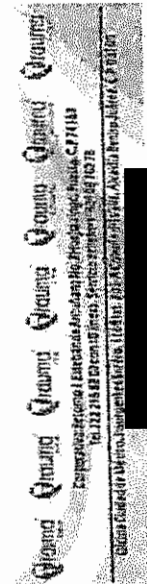
FECHA A.	FECHA B.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	FABRICANTE	VALOR UNITARIO	IMPORTE
30	30 B	060,67,011	ANILLO DE RECONSTRUCCIÓN ANATOMICA DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON OJOS PARA TORNOLOS DE 60 MM Y DE 65 MM. DIAMETRO EXTERNO DE 400 MM A 520 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL.	TRAUMA	METRAUMA, S.A. DE C.V.	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
30	30 B	06,746,706	ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATOMICO, ATORNILLADO CON GUSCO OSTEAL Y ALTA PARA ANCLAR AL IMCO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIAMETRO EXTERNO DE 60 MM A 650 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	TRAUMA	METRAUMA, S.A. DE C.V.	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
SUB TOTAL							\$ 62,400.00
IVA							\$ 994.00
TOTAL							\$ 72,394.00

¡ATENCIÓN! TODOS LOS PRECIOS DESCRITOS CORRIENT Y CUATRO PESOS (M/D) (M.N.)
 LOS PRECIOS ORIENTADOS SEAN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

HUERTIZONGO, PUE., A 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Quiorri
 S.A. DE C.V.

Atención al Cliente
 Teléfono: 118 (011) 464 4644
 Calle: 118 (011) 464 4644
 Huertizongo, Puebla, C.P. 74140
 Lic. EDUARDO FRANCO VARELA DEL CASTILLO, C.F. 100 101111111
 T.E. 011 281 1411
 e-mail: eduardo@quiorri.com.mx
 REPRESENTANTE LEGAL



000093

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 9

FORMATO ORDEN DE REPOSICION

ORDEN DE REPOSICIÓN
 SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

N°. de Contrato: _____

N°. de Orden: _____

N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

Agregar Captura	Limpiar Captura		
-----------------	-----------------	--	--

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
------	-----------------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 10

LUGAR DE ENTREGA

2	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez y Seguro Social No. S/N, Colonia Modelo Norte C.P 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
3	HGP Hermosillo	Bv. Justo Sierra y Av. Benito Juárez No. S/N, Colonia Modelo C.P 83150, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
4	HGZ 14 Hermosillo C/U quemados	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av. Tecnológica, Colonia Los Mirasoles C.P 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
5	HGZ 4 Guaymas	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros No. S/N, Colonia Guaymas Centro C.P 85400, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
6	HGSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril No. S/N, Colonia Moderna C.P 85330, Municipio de Empalme, Estado de Sonora
7	HGR 1 Cd. Obregón	Calle Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
8	HGZ 3 Navojoa	Calle Resurrección No. S/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
9	HGSMF 7 Huatabampo	Calle Benito Juárez García No. S/N, Colonia Huatabampo Centro C.P 85900, Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora
10	HGZ 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica No. 110, Colonia Siglo XXI, C.P 84094, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
11	HGZ 8 Caborca	Calle Álvaro Obregón No. 185, Colonia Caborca Centro C.P 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
12	HGS 9 Puerto Peñasco	Calle Juan de la Barrera y Nicolás Bravo No. 179, Colonia Puerto Peñasco Centro C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
14	HGSMF 12 Agua Prieta	Avenida Calle 13 No. S/N, Colonia Centro C.P 84200, Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora
15	HGSMF 23 Nacoziari	Calle del Seguro Social No. S/N, Colonia Nacoziari de García Centro C.P 84340, Nacoziari de García, Municipio de Nacoziari de García, Estado de Sonora
20	UMF/UMAA 68 Hermosillo	Avenida Boulevard Cimarrón y Múzquiz No. S/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P 83296, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 11

REMISION DEL PEDIDO

RENG		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE		
							TOTAL		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">IMPORTE</td> </tr> </table>								IMPORTE	
IMPORTE									

REMISION DEL PEDIDO		FOLIO REMISION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		CONTRATO No.:
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR		LUGAR
		FECHA DEL CONTRATO
		PLAZO
		1 / 1
		LUGAR DE ENTREGA
R.F.C.	RAMO	IMSS
		GRUPO

DATOS COMPLEMENTARIOS									
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR									
C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R	PAR	PRE

ALTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 12

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

ANEXO 14

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Nombre Delegación	Denominación Unidad	Nombre del Director y/o Encargado de la Unidad Médica	Correo electrónico del Director	Teléfonos directas de la Unidad	Teléfonos del conmutador y extensiones
Sonora	HGP Hermosillo	Dra. Geisela Mineh Quintero Leon	geisela.quintero@imss.gob.mx		
Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo	rosa.estradau@imss.gob.mx		
Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	Dr. Héctor Manuel Holguin Ruvalcaba	hector.holguin@imss.gob.mx		
Sonora	HGSMF 12 Aquaprieta	Dr. Luis Alfonso Moroyoqui Navarro	luis.moroyoqui@imss.gob.mx		
Sonora	HGSMF 23 Nacoziari	Dr. Luis Hector Encinas Moreno	luis.encinas@imss.gob.mx		
Sonora	HGSMF 54 Empalme	Dra. Melissa Brizeth Zazueta Rodelo	melisse.zazueta@imss.gob.mx	2	
Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	Dr. Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo	hans.reyes@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U	Dr. Filiberto Isaac Gomez Mendoza	filiberto.gomez@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Dra. Martha Almara Patron Rodriguez	martha.patron@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 3 Navojoa	Dr. Rodrigo Miramon Mendoza	rodrigo.miramon@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 4 Guaymas	Dra. Imelda Guadalupe Ramirez montes	imelda.ramirez@imss.gob.mx		
Sonora	HGZ 8 Caborca	Dr. Hector Leonardo Gonzalez Alvarado	hector.gonzaleza@imss.gob.mx	0	
Sonora	HGZ 5 Nogales	Dr. Vicente Rojas Contreras	vicente.rojas@imss.gob.mx	5	
Sonora	UMF-UMAA 68 Hermosillo	Dra. Marcela Ocaña Lopez	marcela.ocana@imss.gob.mx		

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0155/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 24 de enero del 2023

Doctor
Juan Carlos Villano Castillojo
Director HGP
Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 Inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ALÉRGENOS
2. FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBUATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. BANCO DE SANGRE
7. VIVERES
8. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
9. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
10. TRASLADO AEREO PARA PACIENTES

Atentamente,
Francisco Villa

Francisco Villa



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

GOBIERNO DEL
 MEXICO



COMISIÓN DE LICITACION INTERNACIONALES Y
 LICITACIONES INTERNACIONALES, CONFORME
 AL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 QUE REGULA EL PROCESO DE LICITACIONES INTERNACIONALES

Of. N° 279DD01200100/0264/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
 Hector Manuel Holguín Ruvalcaba
 Director HGSE 9
 Puerto Peñasco, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos, en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos,"

Los cuales se relacionan a continuación:

1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
2. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
3. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
4. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
5. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
6. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
7. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
8. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
9. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
10. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
11. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
12. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES

Se otorga el presente a las 10:00 horas del día 15 de febrero del 2023 en la Ciudad de Obregón, Sonora.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

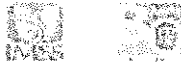
LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

GOBIERNO DE
 MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 DIRECCIÓN DE REGISTROS DE FIANZAS Y GARANTÍAS
 CÁMARA DE COMERCIO Y SECTOR PRIVADO

- 13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDO
- 14. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
- 15. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
- 16. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (O)

Firma de aceptación del cargo
 del Servidor Público

E. Hector Manuel Hólguin Ruvalcaba

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autoridad: Lic. Ivonne Alejandra Morales
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

OF N° 279001200100/0265/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Luis Fernando Montañez Contreras
 Director HGSZ 12
 Agua Prieta, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 Inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

"Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
11. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE

Este documento genera PDF en Ciudad Obregón, Sonora, el 15 de febrero del 2023



Dr. Luis Fernando
 Montañez Contreras
 Director HGSZ 12



2023
 FRANCISCO
 VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
17. SERVICIO DE RESONANANCIA MAGNETICA NUCLEAR
18. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
19. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
20. APARATOS DE ORTOPEdia Y PROTESIS (D)

De antemano agradezco la atención y seguimiento de los indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó Lic. Javier Alaman Morales
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Dr. Luis Fernando
 Montañez Cortázaras
 MAY 20 2022
 DIRECTOR HOJA 1/1 DE 1/12

Acusé
 21/02/2023
 12:35

El presente documento es una copia electrónica generada por el sistema de gestión de documentos electrónicos del IMSS.



2023
 FRANCISCO
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

OF N° 279001200100/0267/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Luis Héctor Encinas Moreno
 Director HGSZ 23
 Nacoziari, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
7. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
8. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
9. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
10. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
11. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION



2023
 Francisco
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

105/14
 1480 89

GOBIERNO DE
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

- 12. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
- 13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
- 14. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

C. LUIS HÉCTOR ENCINAS MORENO
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Firma de aceptación del cargo
 del Servidor Público

C. Luis Héctor Encinas Moreno

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
 Francisco
 VIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

OF N° 279001200100/0258/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Rodrigo Miramon Mendoza
 Director HGZ 3
 Navojoa, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS



2023
 FRANCISCO
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
13. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
14. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
19. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
20. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
21. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
22. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
23. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

iramón Mendoza

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alejandro Morales
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

El presente documento es una copia digitalizada generada por el sistema de automatización de procesos de IMSS



2023
 Francisco
 Villa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0260/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Vicente Rojas Contreras
 Director HGZ 5
 Nogales, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Límites en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICIÓN DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS

Se autoriza a quien suscribe para que realice los actos de fe que correspondan en virtud de su cargo y en el ámbito de sus facultades legales y reglamentarias.

Se autoriza a quien suscribe para que realice los actos de fe que correspondan en virtud de su cargo y en el ámbito de sus facultades legales y reglamentarias.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

GOBIERNO DE
 MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
13. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
14. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA-
HOLTER
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE FLUOROSCOPIA
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
23. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
25. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
26. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
27. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
28. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
 del Servidor Público

C. Vicente Rojas Contreras

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alternan Morales
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
 FRANCISCO
 VILSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

OF N° 279001200100/0263/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Hector Leonardo Gonzalez Alvarado
 Director HGZ B
 Caborca, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
11. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE



2023
 FRANCISCO
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0266/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Filberto Isaac Gomez Mendoza
 Director HGZ 14
 Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 Inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 Inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA.
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
9. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
10. SERVICIO INTEGRAL PARA CENTRO DE EXCELNCIA OFTALMOLOGICA (CEO)
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
13. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
14. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICO URGENTES
25. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
26. SERVICIO DE TERAPIA FISICA
27. SERVICIO DE URODINAMIA
28. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
 del Servidor Público

C. Filiberto Isaac Gomez Mendoza

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Herman Morales
 Coordinador Auxiliar Operativa Administrativa

© 2023. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora.



2023
 Francisco
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION ABT/IR Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0256/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctora
Rosa Nalleli Estrada Urbalojo
Directora HGR 1
Cd. Obregón, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. CIRUCIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA Y TORACICA



2023
Francisco
VIDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019

GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS.
13. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
14. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE ANESTESIA PEDIATRICA
17. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE CATETERISMO PEDIATRICO
18. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE NEUMOLOGIA PEDIATRICA
19. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE RADIODIAGNOSTICO
20. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
24. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
25. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
26. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
27. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE FLUOROSCOPIA
28. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
29. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAMIA
30. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
31. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
32. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE URODINAMIA
33. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
34. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
35. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
36. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
37. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
38. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
39. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
40. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
 del Servidor Público

C. Rosa Nalleli Estrada Urbatejo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN SONORA
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.1

Cd. Obregón Sonora a 21 de Febrero del 2023

Oficio Número 270511062115/ 000379

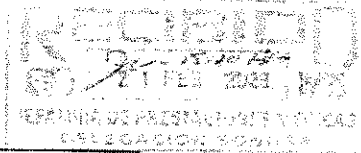
DR. MANUEL DE JESUS LOPEZ CASTRO
 Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas
 Delegación IMSS Sonora.

Con atención: Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

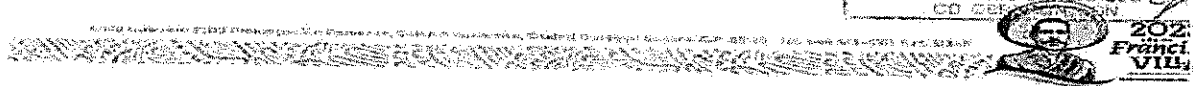
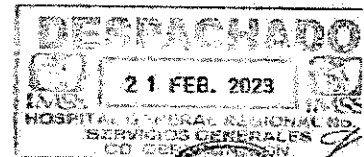
A través del presente envío oficio 0256/2023 firmado, con fecha 15 de febrero del presente, referente a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento agradezco su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



DRA. ROSA NALLELI ESTRADA URBALEJO
 DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1
 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0259/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctora
Imelda Guadalupe Ramirez Montes
 Directora HGZ 4
 Guaymas, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
11. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE



2023
 Francisco
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAFIA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
21. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
22. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
23. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
24. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
25. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,


 Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
 Coordinador Auxiliar Operativa Administrativa

© 2013 Instituto Mexicano del Seguro Social. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



2023
 FRANCISCO
 VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0262/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor

Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo
 Director HOSZ 7
 Huatabampo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
3. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
4. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
5. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
6. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
7. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
8. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
9. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
10. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
11. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION

Este documento constituye el primer producto de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora



2023
 FRANCISCO
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

- 12. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
- 13. SERVICIO DE RESOANANCIA MAGNETICA NUCLEAR
- 14. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
- 15. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
 del Servidor Público

C. Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier German Morales
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
 FRANCISCO
 VIBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

OFN° 279001200100/0257/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Jesús Emmanuel Fernández Bravo
 Director HOZ 2
 Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERCENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA Y TORACICA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICIÓN DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
13. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
14. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
15. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
16. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUXILIA DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA- HOLTER
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
24. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
25. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
26. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAFIA
27. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
28. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
29. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE URODINAMIA
30. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
31. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
32. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
33. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
34. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
35. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
36. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servicio Público

C. Jesús Emmanuel Fernández Bravo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO

LA-050GYR031-E439-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 C-031-E439-2022-003

CONTRATO ABT-I-23-27-0406-0019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Mariuzel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Jovany Merlán Morales
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

